

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 0185 01/12/2022	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 1 de 2

RESOLUCION No. 0185

"Por medio de la cual se modifica un horario de trabajo de jornada laboral de La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A."

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la hoja de ruta del programa de Bienestar, inmerso en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, se reconoce el aprovechamiento del tiempo con responsabilidades familiares para minimizar el riesgo psicosocial de la dimensión extra laboral.

Que se encuentra viable implementar mecanismos que permitan la flexibilización de la jornada de trabajo, siempre y cuando estos guarden equilibrio entre la jornada laboral y las medidas como incentivos para el aumento en el rendimiento del trabajo.

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación - *UNESCO*, proclamó al Carnaval de Negros y Blancos de la ciudad de Pasto como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, celebrado del 2 al 7 de enero de cada año, como reconocimiento a la diversidad cultural del Departamento de Nariño.

Que, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y para promover el rendimiento laboral, proteger la salud, seguridad social y bienestar laboral de quienes trabajan en la parte administrativa, se modifica un horario de trabajo en jornada laboral, como compensación a las horas laboradas en el mes de noviembre y diciembre del año 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Horario de Trabajo. Establecer desde el día **jueves 01 de diciembre**, hasta el día **jueves 29 de diciembre** del año 2022, el horario de trabajo para la parte Administrativa de la

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
-------------------------------------	--	--	--



	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 0185 01/12/2022	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 2 de 2

Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., así: de lunes a jueves de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 6:00pm y, los días viernes de 7:00am a 4:00pm, como compensatorio de los días lunes 2, martes 3, y miércoles 4 de enero (media jornada) de 2023.

Por lo anterior, los días lunes 2, martes 3, miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de enero de 2023, no habrá atención en las oficinas administrativas a excepción de áreas y/o trabajadores que deban continuar con sus actividades laborales.

Nota: El día **miércoles 7 de diciembre** del año 2022, se trabajará en jornada continua de 7:00am a 3:00pm

ARTÍCULO SEGUNDO: Horario de atención a usuarios, recibo de correspondencia física y virtual será el establecido en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Las comunicaciones recibidas vía correo electrónico después de la jornada laboral establecida, serán radicadas al día hábil siguiente con fecha y hora de la jornada vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en la página web de la entidad con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad e información a terceros.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de diciembre de 2022.



ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO
 Gerente STTP S.A.

Proyecto: LMRM
 Jefe Oficina Jurídica STTP S.A

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 VIGILADO SuperTransporte
-------------------------------------	--	--	--